



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
21 de julio de 2022

Original: inglés

Vigésimo primer período de sesiones
La Haya, 5 a 10 diciembre de 2022

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos durante la continuación de su 38° período de sesiones

Índice

Resumen ejecutivo	Error! Bookmark not defined.
I. Apertura de la continuación del 38º período de sesiones.....	5
II. Examen del programa del Comité	5
A. Taller de gobernanza presupuestaria	5
B. Contribuciones voluntarias.....	5
C. Proyecto de presupuesto por programas para 2023	6
D. Estado de las cuotas, Estados en mora, y Liquidez	6
1. Estado de las cuotas.....	6
2. Estados en mora.....	8
3. Liquidez (Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias).....	8
E. Ejecución del programa del presupuesto para 2021	8
1. Observaciones generales.....	Error! Bookmark not defined.
2. Sueldos y prestaciones de los magistrados.....	Error! Bookmark not defined.
3. Gastos de personal.....	Error! Bookmark not defined.
4. Viajes.....	Error! Bookmark not defined.
5. Gastos de representación	Error! Bookmark not defined.
6. Formación	Error! Bookmark not defined.
7. Consultores.....	11
8. Asistencia letrada.....	Error! Bookmark not defined.
9. Gastos generales de funcionamiento.....	12
10. Suministros y materiales	12
11. Obligaciones por liquidar	Error! Bookmark not defined.
12. Notificaciones del Fondo para Contingencias en 2021.....	12
F. Ejecución del presupuesto al 31 de marzo de 2022.....	13
1. Notificaciones del Fondo para Contingencias	13
2. Transferencia de fondos	14
G. Asuntos de recursos humanos	14
1. Informe anual sobre la Gestión de Recursos Humanos	14
2. Enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para facilitar la movilidad entre órganos	15
3. Distribución geográfica y equilibrio de género	15
4. Uso de Asistencia Temporal General no aprobada.....	16
5. Orientación con respecto a la introducción de la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico	16
6. Información actualizada sobre causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna y el riesgo asociado a los litigios.....	17
H. Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas	18
1. Empresa de auditoría externa: muestra del informe sobre los socios ejecutores	18
I. Estrategia quinquenal en materia de Tecnología y Gestión de la Información	18
Evaluación de la Corte con respecto a la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial	18
J. Recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes	19
1. R 143 sobre adquisiciones conjuntas	20
2. R140 y R141 sobre liquidez y fondos de reserva.....	20
3. R132 y R142 sobre planificación presupuestaria.....	21
4. R138 sobre talleres adicionales	21
5. R84 y R105 sobre limitación del tiempo de servicio	22
III. Otros asuntos organizativos.....	23
A. Asistencia y servicios prestados en la continuación de su 38º período de sesiones.....	23
B. Participación de observadores	23
Anexo I: Aprobación del programa y organización del trabajo.....	24
Anexo II: Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2022.....	26
Anexo III: Distribución geográfica	28
Anexo IV: Equilibrio de género.....	29
Anexo V: Lista de documentos	30

Lista de cuadros

Cuadro 1: Análisis de la tendencia de las cuotas pendientes	7
Cuadro 2: Ejecución del presupuesto para 2021 por partida de gasto (importes en miles de euros).....	9
Cuadro 3: Resumen de notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2021	12

Lista de figuras

Figura 1: Cuotas pendientes en los últimos diez años (en miles de euros)	7
---	---

Resumen ejecutivo

1. El Comité celebró la continuación de su 38º período de sesiones en La Haya entre el 9 y el 13 de mayo de 2022. El Comité organizó un taller con la Corte y examinó diversas cuestiones tales como liquidez, gobernanza presupuestaria, otros asuntos financieros y presupuestarios, cuestiones relativas a los recursos humanos, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, la estrategia quinquenal en materia de Tecnología/Gestión de la Información, como también algunas de las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes.
2. En el taller se abordó, por una parte, la convocatoria efectuada por el Fiscal a efectuar contribuciones voluntarias (financieras y también destinadas al personal de investigación en comisión de servicio), como también la creación de un fondo fiduciario por parte del Secretario. Se resaltó el hecho de que éstos no deberían infringir la independencia de la Fiscalía o de la Corte. Se expresó preocupación en el sentido de que estos fondos voluntarios adicionales podrían redundar en un crecimiento asimétrico en términos de capacidad, habilidades y financiamiento a través de los órganos de la Corte, pudiendo generar una exigencia mayor de recursos. El Comité acogió con satisfacción la disposición de los Estados Partes a apoyar el mejoramiento de la capacidad de investigación y celebró los esfuerzos del Fiscal por mejorar la calidad de las investigaciones. También apreció el hecho de que la Corte esté consciente de las preocupaciones antes mencionadas, las que el Comité comparte. La independencia de la Corte debería mantenerse, y reforzarse el principio de una Corte única.
3. El Comité fue informado de que la Corte prevé que el próximo presupuesto plantee retos importantes, los que probablemente redundarán en un incremento significativo en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, algunos de los cuales se deben a un aumento de la carga de trabajo a través de la Corte, inflación y un aumento previsto en la dotación de personal. El Comité recomendó a la Corte que identificara deficiencias y ahorros antes de presentar el próximo proyecto de presupuesto y que preparara diligentemente el presupuesto a la luz de las limitaciones presupuestarias que enfrentan los Estados Partes y los retos en materia de liquidez.
4. Dada la respuesta un tanto reticente, hasta el momento, de los Estados en mora ante el pedido de que paguen sus cuotas adeudadas a la Corte, el Comité alentó a los Estados Partes a considerar abiertamente la recomendación 140 del Grupo de Expertos Independientes y recomendó a la Asamblea que explorara otros medios adicionales para incentivar el pago oportuno y total de las cuotas por parte de los Estados en mora. Las exenciones a la suspensión de los derechos de voto deberían otorgarse únicamente en casos excepcionales; también podría examinarse seriamente la imposibilidad para presentar candidaturas a ocupar cargos electos.
5. Debido al nivel de actividad previsto en la Corte y la situación de liquidez, la cual sigue siendo un reto, el Comité recomendó a la Asamblea que repusiera el Fondo para Contingencias hasta alcanzar su nivel teórico de 7 millones de euros. El Fondo de Operaciones debería poder cubrir al menos cuatro semanas de gasto. Por ende, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el nivel del Fondo de Operaciones a un doceavo (1/12) de la consignación presupuestaria aprobada del ejercicio anterior.
6. Otra área importante en la cual se concentró el Comité es la de recursos humanos. Se recomendó la aprobación de los cambios propuestos al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que permiten una mayor movilidad del personal a través de los distintos programas principales. La aplicación de la nueva categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico fue acogida con satisfacción por parte del Comité, quien aportó directrices las cuales deberán ser elaboradas por la Corte. Finalmente, con respecto a la política de titularidad recomendada por el Grupo de Expertos Independientes, el Comité reconoció que existen algunas ventajas, aunque observó que también hay importantes retos tales como el efecto sobre la productividad, implicaciones financieras, y riesgos en relación con los litigios, los cuales ameritan un cuidadoso análisis antes de llegar a una decisión por parte de la Asamblea.

I. Apertura de la continuación del 38º período de sesiones

1. La continuación del 38º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) se celebró en La Haya entre los días 9 y 13 de mayo de 2022, de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), adoptada en su vigésimo período de sesiones.¹ El programa del período de sesiones aparece detallado en el Anexo I y bajo el título “Asuntos organizativos” se da a conocer en detalle la asistencia y participación de observadores.

2. El Presidente de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), Magistrado Piotr Hofmański, pronunció la alocución de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

II. Examen del programa del Comité

A. Taller de gobernanza presupuestaria

3. El Comité organizó un taller con la Corte el cual se centró en las contribuciones voluntarias y en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

B. Contribuciones voluntarias

4. Luego de la convocatoria que efectuó el Fiscal a hacer contribuciones voluntarias, el Secretario creó un fondo fiduciario para mejorar la respuesta de la Fiscalía a las situaciones. Dicho fondo fiduciario se concentrará en las siguientes tres áreas clave:

- a) Uso de tecnología de la información avanzada con fines de investigación;
- b) Entrega de un mayor apoyo sicosocial a los testigos y sobrevivientes; y
- c) Mayor capacidad para investigar crímenes que involucran violencia sexual y basada en el género y crímenes contra los niños.

5. El Fondo Fiduciario para contribuciones voluntarias fue creado basándose en el artículo 116 del Estatuto de Roma y de conformidad con la Regla 6.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y tiene un límite de 15 millones de euros y un plazo fijo de tres años.

6. Por otra parte, el Fiscal ha solicitado la comisión de servicio de personal de investigación de los Estados Partes para apoyarlo a hacer frente a la creciente carga de trabajo en todas las situaciones.

7. La Secretaría puso de relieve el hecho de que estas contribuciones voluntarias no deberían infringir la independencia ni de la Fiscalía ni de la Corte. Por consiguiente, se hizo hincapié en que los fondos debían utilizarse únicamente a discreción de la Fiscalía y que el uso de donaciones no podría ser asignado por los contribuyentes. Se expresó preocupación por el hecho de que estos fondos voluntarios adicionales podrían redundar en un crecimiento asimétrico en términos de capacidad, habilidades y financiamiento a través de los distintos órganos de la Corte, pudiendo resultar en una mayor exigencia de recursos.

8. El Comité acogió con satisfacción la disposición de los Estados Partes a apoyar el mejoramiento de la capacidad de investigación y celebró los esfuerzos del Fiscal por mejorar la calidad de las investigaciones. Además, apreció el hecho de que la Corte es consciente de las preocupaciones antes mencionadas, las cuales son compartidas por el Comité.

9. El Fondo Fiduciario debería permitir a la Fiscalía ser cada vez más eficiente y ágil. Ello podría redundar en un aumento en el número de causas para la Corte, lo cual podría exigirle una mayor cantidad de recursos.

10. El Comité instó a la Corte a que se asegurara de que los procesos de gobernanza relativos a los fondos sean apropiados y eficaces, manteniendo al mismo tiempo la independencia de la Corte y reforzando

¹ Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Vigésimo período de sesiones, La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021 (ICC-ASP/20/20), vol. I, parte I, sección B, párr. 51. Res.6, anexo I, párr. 19(a).

el principio de una Corte única. Asimismo, se le informó al Comité que los investigadores en comisión de servicio se integrarían a los equipos existentes de tal manera de asegurar la independencia de la Fiscalía.

RECOMENDACIONES

11. **Dada la relativamente alta dotación del Fondo Fiduciario de la Fiscalía² y su naturaleza complementaria con el presupuesto, el Comité solicitó a la Corte que presentara un plan de gasto para el Fondo Fiduciario en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023.**
12. **Además, el Comité solicitó un informe sobre la gobernanza del Fondo Fiduciario, como también con respecto a la adscripción de personal en comisión de servicios.**

C. Proyecto de presupuesto por programas para 2023

13. Se informó al Comité que la Corte prevé que el presupuesto futuro planteará retos importantes, lo cual probablemente redundará en un incremento sustancial en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, algunos de los cuales son los siguientes:

- a) una mayor carga de trabajo a través de la Corte – un número mayor de investigaciones, juicios (cinco juicios en distintas etapas con un uso en forma paralela de tres salas de audiencia) y detenciones (se tenía previsto que fueran siete personas), una mayor presencia sobre el terreno, y asistencia letrada;
- b) inflación;
- c) un retraso en la reposición de capital de los locales de la Corte; y
- d) un posible aumento de los gastos de personal (es decir, un incremento en relación con el régimen común de las Naciones Unidas, como también un aumento en el total de ETC³ de la Corte).

RECOMMENDACIÓN

14. **El Comité tomó nota de las perspectivas del proyecto de presupuesto por programas para 2023 y recomendó a la Corte que identificara eficiencias y ahorros antes de presentar el próximo proyecto de presupuesto. Ello requeriría una preparación presupuestaria diligente, especialmente dadas las limitaciones presupuestarias de los Estados Partes y los retos en materia de liquidez que afectan la ejecución del presupuesto.**

15. En su 37º período de sesiones, el Comité recomendó que los anexos con sus extensas explicaciones, por ejemplo, el Anexo IV Objetivos estratégicos, el Anexo IX (tanto los incisos (a) y (b) Tecnología de la Información), y el Anexo XVI Ahorros y eficiencias, debieran ser analizados en profundidad durante el taller sobre presupuesto en la continuación de su 38º período de sesiones en mayo de 2022.

16. La Corte ha pedido más tiempo y espacio antes de proceder a efectuar cualquier cambio material con respecto a la presentación del presupuesto. No obstante, la Corte informó al Comité que continuaría haciendo mejoras en la medida de lo posible. El Comité consideró prudente esta solicitud de aplazar una revisión exhaustiva de la presentación del presupuesto dado el contexto actual de la carga de trabajo de la Corte. El Comité volvería a interactuar con la Corte una vez que se autorice su carga de trabajo.

D. Estado de las cuotas, Estados en mora, y Liquidez

1. Estado de las cuotas

² Título del Fondo Fiduciario: Herramientas tecnológicas, apoyo psicosocial y capacidad especializada en crímenes que implican violencia sexual y de género y crímenes contra los niños (“el Fondo Fiduciario”).

³ La sigla “ETC” significa “equivalente a tiempo completo”.

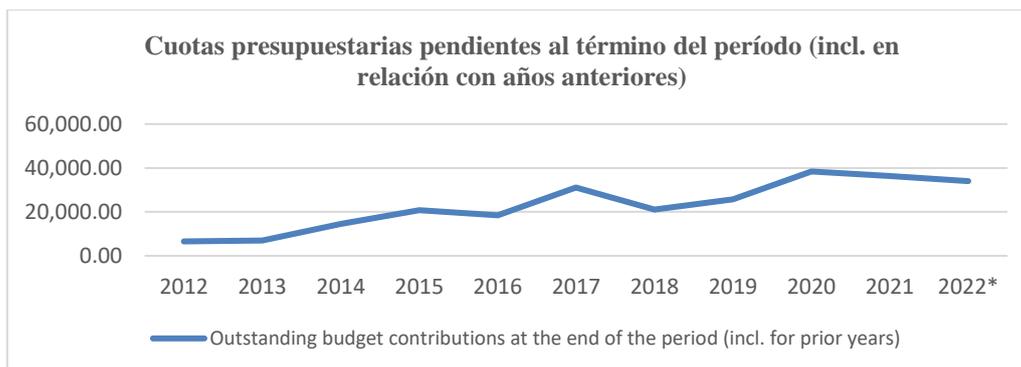
17. El Comité revisó el estado de las cuotas al 31 de marzo de 2022. Véase el Anexo I para obtener más información.
18. El Comité tomó nota de que, al 31 de marzo de 2022, estaban pendientes de pago contribuciones regulares ascendentes a 55.278.977 euros (36,54%), correspondientes a las cuotas del presupuesto aprobado para 2022 por el monto de 154.855.000 euros⁴ (incluyendo el préstamo del Estado anfitrión por 3.585.100 euros). El Comité observó que solamente 49 de los 123 Estados Partes habían pagado íntegramente su cuota al 31 de marzo de 2022.
19. Las cuotas pendientes de pago, correspondientes a los años anteriores y al ejercicio actual, ascendieron a 89.644.724 euros, incluyendo el préstamo del Estado anfitrión (2.399.443 euros).
20. Sobre la base de la información entregada en el informe de situación financiera mensual al 31 de diciembre de 2021, el Comité tomó nota de que la situación de liquidez de la Corte sigue siendo un reto. Tal como ocurrió a fines de 2020, en 2021, la Corte se vio obligada a depender de la voluntad de algunos Estados Partes dispuestos a pagar anticipadamente sus cuotas correspondientes a los prorrateos de 2022 en noviembre o diciembre de 2021. Sin esos pagos anticipados, la Corte habría enfrentado un déficit de liquidez de aproximadamente 9,9 millones de euros hacia fines de diciembre de 2021. Esos pagos anticipados de las cuotas podrían agravar la situación de liquidez hacia fines de 2022, pudiendo prolongar el problema que implican para la Corte los pagos atrasados.
21. Sobre la base del informe de situación financiera mensual al 30 de abril de 2022, la Corte una vez más pronosticó un déficit de liquidez de aproximadamente 4,7 millones de euros hacia fines de diciembre. El Secretario había tomado contacto con varios Estados Partes para solicitarles que pagaran sus cuotas pendientes. El Comité fue informado que uno o más de los principales Estados en mora de largo plazo podría pagar una parte de sus cuotas pendientes este año. Está por verse cuánto podrán estos pagos mejorar de manera sostenible la situación financiera de la Corte. El Cuadro 1 y la Figura 1 que aparecen más abajo muestran la tendencia con respecto a las cuotas pendientes de pago en los últimos diez años.

Cuadro 1: Análisis de la tendencia de las cuotas pendientes en los últimos diez años

	Presupuesto por programas	Cuotas presupuestarias pendientes al término del período (incl. en relación con años anteriores)	Cuotas pendientes (expresadas en porcentaje)
2011	103.607,90	2.791,60	2,69%
2012	108.800,00	6.569,27	6,04%
2013	115.120,30	6.980,18	6,06%
2014	121.656,20	14.489,26	11,91%
2015	130.665,60	20.785,67	15,91%
2016	139.590,60	18.405,97	13,18%
2017	144.587,30	31.047,93	21,47%
2018	147.431,90	21.121,66	14,33%
2019	148.135,10	25.771,66	17,40%
2020	149.205,60	38.401,74	25,74%
2021	148.259,00	36.266,70	24,46%
2022*	154.855,00	33.947,57	21,92%

Figura 1: Cuotas pendientes de pago en los últimos diez años (en miles de euros)

⁴ Documentos oficiales ... Vigésimo período de sesiones, 2021 (ICC-ASP/20/Res.1), Sección A, párr. 3.



* Las proyecciones para 2022 se basan en las tendencias 2021 de contribuciones recibidas. Al 31 de marzo de 2022, el monto total de cuotas pendientes de pago se eleva actualmente a 55,28 millones de euros.

2. Estados en mora

22. El Comité tomó nota de que ni siquiera un solo Estado en mora había recurrido a un plan de pago, una alternativa que se introdujo en 2019. El Comité observó que, aun cuando algunos Estados en mora son más receptivos, ni los llamados formulados por este Comité u otros órganos de supervisión, ni los esfuerzos de la Corte, han redundado en un patrón sostenible de pagos de cuotas por todos los Estados Partes.

RECOMENDACIONES

23. El Comité siguió instando a todos los Estados Partes que tienen cuotas pendientes de pago a que saldaran su deuda con la Corte tan pronto como fuera posible, y que si fuere necesario, establecieran con la Corte un plan de pago a la Corte.

24. Dada la respuesta un tanto reticente, hasta el momento, de los Estados en mora a la petición de que saldaran su deuda con la Corte, el Comité alentó a los Estados Partes a que consideraran abiertamente la recomendación 140 del Grupo de Expertos Independientes y recomendó que la Asamblea estudiase medidas adicionales para incentivar el pago oportuno e íntegro de las cuotas por parte de los Estados en mora. Las exenciones a la suspensión de los derechos de voto deberían otorgarse únicamente en casos excepcionales; también podría examinarse seriamente la imposibilidad para presentar candidaturas a ocupar cargos electos.

3. Liquidez (Fondo Operaciones y Fondo para Contingencias)

25. A la luz del nivel previsto de actividades en la Corte y la difícil situación de liquidez que impera, el Comité sometió a consideración este asunto como también la recomendación R141 formulada por el Grupo de Expertos Independientes, así como los niveles actuales del Fondo para Contingencias y del Fondo de Operaciones.

26. El Fondo para Contingencias tiene un nivel teórico de 7 millones de euros, con un importe real de 5,2 millones de euros. El nivel aprobado del Fondo de Operaciones alcanzó un importe de 11,5 millones de euros, lo cual no cubre un mes de gastos.

RECOMENDACIONES

27. El Comité recomendó que la Asamblea repusiera el Fondo para Contingencias hasta alcanzar su nivel teórico de 7 millones de euros.

28. Además, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el nivel del Fondo de Operaciones de manera que alcance un doceavo (1/12) de la consignación del presupuesto aprobado del año anterior.

E. Ejecución del programa del presupuesto para 2021

1. Observaciones generales

29. El Comité sometió a consideración el “Informe sobre las actividades y ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional correspondientes al año 2021,”⁵ el cual se basó en cifras preliminares no auditadas. El Comité tomó nota de que en 2021, el gasto total real de la Corte, incluyendo el Fondo para Contingencias, ascendió a 146,65 millones de euros, representando un 98,9% del presupuesto aprobado para 2021 de 148,26 millones de euros. El saldo restante de 1,61 millones de euros incluyó provisiones no desembolsadas de 327 mil euros, relacionadas con el proyecto plurianual de Estrategia de Tecnología de la Información que se arrastraría al año 2022.⁶

30. La tasa de ejecución del presupuesto ordinario correspondiente a 2021 fue de 97,4%, o un total de 144,45 millones de euros, contra un presupuesto aprobado de 148,26 millones de euros.

31. Se efectuaron tres notificaciones del Fondo para Contingencias al Comité, por un importe total notificado de 3,29 millones de euros, de los cuales 2,2 millones de euros eran realmente necesarios. El Comité agradeció los esfuerzos desplegados por la Corte al llevar a cabo no solamente las actividades previstas para 2021⁷, sino que también las diversas actividades imprevistas, incluso la aplicación de algunas recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Independientes. Además, el Comité acogió con satisfacción el éxito logrado por la Corte en cuanto a absorber el gasto surgido a raíz de situaciones inesperadas y acontecimientos ocurridos dentro del presupuesto aprobado para 2021.

32. Por otra parte, el Comité observó que la crisis de la pandemia aún latente, los cambios imprevistos en relación con las actividades judiciales, como también otros factores tanto internos como externos, repercutieron directamente en la tasa de ejecución en relación con los recursos asignados a distintas partidas presupuestarias. El Cuadro 2 representa la ejecución del presupuesto correspondiente a 2021, desglosado por partida de gastos.

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto para 2021 por partida de gastos (importes en miles de euros)⁸

<i>Partidas</i>	<i>Presupuesto aprobado 2021</i>	<i>Total Fondo para Contingencias 2021</i>	<i>Total presupuesto consolidado y Fondo Contingencias 2021</i>	<i>Gasto real* 2021</i>	<i>Gasto real* Fondo para contingencias 2021</i>	<i>Total gastos reales* incl. Fondo Contingencias 2021</i>	<i>Tasa de ejecución total real Fondo Contingencias 2021 con respecto al presupuesto aprobado, en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]+[2]	[4]	[5]	[6]=[4]+[5]	[7]=[6]/[1]
Sueldos de los magistrados	4.711,1	-	4.711,1	3.988,6	-	3.988,6	84,7
Personal del Cuadro Orgánico	64.587,2	-	64.587,2	n/a	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	25.005,5	-	25.005,5	n/a	n/a	n/a	n/a
Subtotal, Gastos de personal	89.592,7	-	89.592,7	88.668,9	-	88.668,9	99,0
Asistencia temporaria general	18.648,3	818,5	19.466,8	19.079,3	42,3	19.121,5	102,5
Asistencia temporaria para reuniones	511,8	-	511,8	1.072,0	-	1.072,0	209,4
Horas extraordinarias	237,2	-	237,2	218,0	-	218,0	91,9
Subtotal otros gastos de personal	19.397,3	818,5	20.215,8	20.369,2	42,3	20.411,5	105,2
Viajes	4.096,9	461,8	4.558,7	2.064,9	303,4	2.368,3	57,8
Gastos de representación	28,0	-	28,0	7,6	-	7,6	27,2
Servicios por contrata	4.056,0	343,5	4.399,5	3.887,8	294,3	4.182,0	103,1
Formación	624,8	-	624,8	360,0	-	360,0	57,6
Consultores	627,2	135,1	762,3	859,9	74,5	934,4	149,0
Abogados para la defensa	3.943,7	516,9	4.460,6	3.913,0	624,6	4.537,6	115,1
Abogados para las víctimas	1.727,1	-	1.727,1	1.531,7	-	1.531,7	88,7
Gastos generales de Funcionamiento	14.026,5	984,1	15.010,6	13.747,1	856,4	14.603,6	104,1
Suministros y materiales	1.111,0	25,5	1.136,5	909,3	4,3	913,6	82,2
Mobiliario y equipos	731,6	-	731,6	560,8	-	560,8	76,6
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	30.972,8	2.466,9	33.439,7	27.842,1	2.157,6	29.999,6	96,9

⁵ CBF/36/10.

⁶ 100 mil correspondientes a la investigación de la Fiscalía y sistema de gestión de testigos y 227 mil por la adopción de la nube por parte de la Corte.

⁷ Número de causas sumariales, juicios, apelaciones, investigaciones

⁸ CBF/38R/7: Informe sobre actividades y desempeño de programas de la Corte Penal Internacional correspondientes al año 2021, Cuadro 9: Desempeño consolidado del presupuesto de la Corte en 2021, por partida de gasto (montos en miles de euros).

<i>Partidas</i>	<i>Presupuesto aprobado 2021</i>	<i>Total Fondo para Contingencias 2021</i>	<i>Total presupuesto consolidado y Fondo Contingencias 2021</i>	<i>Gasto real* 2021</i>	<i>Gasto real* Fondo para contingencias 2021</i>	<i>Total gastos reales* incl. Fondo Contingencias 2021</i>	<i>Tasa de ejecución total real Fondo Contingencias 2021 con respecto al presupuesto aprobado, en %</i>
Total	144.673,9	3.285,4	147.959,3	140.868,7	2.199,9	143.068,6	98,9
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	3.585,1	100,0
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	148.259,0	3.285,4	151.544,4	144.453,9	2.199,9	146.653,7	98,9

* El gasto correspondiente a 2021 se basa en cifras preliminares no auditadas, las cuales están sujetas a cambio.

2. Sueldos y prestaciones de los magistrados

33. El Comité tomó nota de que la tasa de ejecución correspondiente al presupuesto asignado para los sueldos de los magistrados fue un 84,7%, representando un saldo no desembolsado de 722,5 mil euros. La baja tasa de ejecución se debió a la modificación de las condiciones de servicios y remuneración de los magistrados de la Corte que comenzaron a aplicarse a partir del año 2021.

RECOMENDACIÓN

34. **El Comité instó a la Corte a que reflejara adecuadamente la aplicación de los cambios a las condiciones de servicios y remuneración de los magistrados de la Corte a la hora de elaborar el proyecto de presupuesto para 2023.**

3. Gastos de personal

35. La tasa general de ejecución de los gastos de personal de la Corte fue de 100,1%⁹, lo cual representó un gasto superior a lo previsto de 90,4 mil euros.

36. El Comité observó que, aun cuando el costo de los puestos permanentes generó ahorros por 923,8 mil euros (89.592,7 mil euros en el presupuesto aprobado contra 88.668,9 mil euros de gastos reales), los gastos en relación con el personal de otras categorías como los que prestan Asistencia Temporal General, y Asistencia Temporal para Reuniones, se excedieron en 1.014,20 mil euros, representando una tasa de ejecución de 105,2%. El rebasamiento presupuestario de 102,5% por concepto de gastos de personal de Asistencia Temporal General refleja la necesidad de flexibilidad para cumplir con la carga de trabajo a corto plazo, principalmente en la Judicatura. El exceso de gastos en relación con el personal de Asistencia Temporal en Reuniones, el cual se excedió en 560,2 mil euros (209,4%) se debió principalmente al aumento en el número de intérpretes independientes contratados por la Sección de Servicios Lingüísticos de la Secretaría para los dos juicios simultáneos.

37. Asimismo, el Comité tomó nota de que el número de vacantes había seguido aumentando de 7% en 2019, a 9% en 2020, y a 12% en 2021. El Comité seguirá supervisando muy de cerca este asunto a fin de evitar cualquier posible distorsión que pudiera resultar de las solicitudes de gastos de personal y su aplicación.

38. El Comité ha observado en el transcurso de los últimos años una práctica por parte de la Corte en la cual el número de puestos permanentes vacantes está aumentando, coincidiendo con el número de puestos temporarios que han sido cubiertos. Como resultado de lo anterior, los fondos destinados a financiar puestos permanentes son desviados hacia el financiamiento de los temporarios. Ello indica que la Corte ha introducido una mayor flexibilidad en su gestión de Recursos Humanos. El Comité señaló que esto planteará el interrogante acerca de si los puestos permanentes solicitados pero no cubiertos son realmente necesarios.

4. Viajes

39. El presupuesto para viajes se aplicó a una tasa del 52% (2.368,3 mil euros contra el presupuesto aprobado de 4.169,9 mil euros), generando así ahorros por 1.728,60 mil euros. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Corte para asegurar que, a pesar de las restricciones de viaje

⁹ Incluyendo el gasto ascendente a 42,3 mil euros por concepto de Asistencia Temporal General utilizada para actividades imprevistas.

a causa de la COVID-19, aun así, fue capaz de llevar a cabo tanto las actividades previstas como las imprevistas.

RECOMENDACIÓN

40. **El Comité recomendó que la Corte aprovechara aún más la experiencia adquirida en 2021 para reducir y priorizar los requisitos de viaje, mejorar el plan de misión de la Corte, utilizar métodos de trabajo a distancia, en la medida de lo posible, y organizar sesiones virtuales.**

5. Gastos de representación

41. Los gastos de representación fueron infrautilizados en un 27,2% (del presupuesto aprobado por 28 mil euros, se utilizaron 7,6 mil euros). Esta infrautilización puede atribuirse a una reducción importante en las visitas y reuniones de alto nivel relacionadas con todos los programas principales, como también al acceso limitado a los locales.

6. Formación

42. El presupuesto para formación se utilizó en un 57,6% (360 mil euros contra el presupuesto aprobado de 620 mil euros) debido a que la formación se postergó o se realizó a distancia.

7. Consultores

43. Los fondos generados a partir de ahorros se utilizaron para compensar el presupuesto suprautilizado de los consultores, el cual alcanzó una tasa de aplicación de 149% (930 mil euros contra el presupuesto aprobado de 620 mil euros) debido a la necesidad de fortalecer la pericia jurídica existente, las prórrogas de los contratos de consultores adscritos a la Oficina de Defensoría Pública de las Víctimas, y pagos a expertos en relación con otros proyectos que abarcan a toda la Corte.

8. Asistencia letrada

44. Los ahorros también fueron utilizados para cubrir los costos más elevados por concepto de asistencia letrada ascendentes a 398 mil euros, en comparación con el importe aprobado por la Asamblea (aplicación de 107%). Aun cuando el presupuesto aprobado en relación con el abogado para la defensa de las víctimas no se utilizó íntegramente (1.531,7 mil euros contra el presupuesto aprobado de 1.727,1 mil euros), los recursos aprobados para los equipos de abogados para la defensa se excedieron debido a acontecimientos imprevistos en las causas *Gicheru* y *Said*, correspondiendo a los dos equipos de la defensa adicionales que se necesitaron (4.537,6 mil euros contra el presupuesto aprobado de 3.943,7 mil euros).

45. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre el desempeño del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2021 y tomó nota de que ese 46,6% (o 712,6 mil euros del total de gastos de 1.528,1 mil euros) del presupuesto de asistencia letrada para las víctimas se usó para reparaciones a largo plazo en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, que todavía están en curso. Por otra parte, el Comité observó que el Sr. Lubanga fue puesto en libertad el 15 de marzo de 2020, luego de cumplir 14 años de prisión, en tanto que las reparaciones se iniciaron el 7 de agosto de 2012, y el Sr. Al Mahdi será puesto en libertad el 18 de septiembre de 2022.

46. El Comité tomó nota de que en la causa *El Fiscal c. Bosco Ntaganda*, la Sala de Primera Instancia VI emitió su orden de reparación, fijando la adjudicación total de reparaciones por un monto de hasta \$30 millones. El Comité fue informado de que la orden de reparación aún sigue bajo apelación y que el plan preliminar de aplicación todavía no ha sido aprobado por la Sala de Primera Instancia. Por otra parte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas estima que el importe correspondiente al programa *Lubanga* (\$10 millones) puede descontarse de los \$30 millones.

47. En este contexto, el Comité reiteró la observación que había hecho anteriormente en el sentido de que las reparaciones constituyen un rol importante y sin precedentes de la Corte y recomendó que se tomaran todas las medidas necesarias para acelerar el proceso de reparaciones a fin de mantener presente la equidad, los derechos de las víctimas y plena transparencia.

RECOMENDACIÓN

48. **El Comité solicitó a la Corte que informara al Comité en su 39º período de sesiones acerca de las repercusiones financieras que conlleva el proceso de reparaciones en la asistencia letrada.**

9. Gastos generales de funcionamiento

49. El Comité observó un desembolso en cuanto a gastos generales de funcionamiento que se excedió en 577,1 mil euros (14.603,6 mil euros contra el presupuesto aprobado de 14.026,5 mil euros). La suprautilización de esta partida presupuestaria se debió al alto volumen de operaciones imprevistas por parte de la Fiscalía en países donde existen situaciones, y debido a gastos directos relacionados con los testigos.

10. Suministros y materiales

50. El Comité acogió con satisfacción el cumplimiento de las consignaciones presupuestarias para suministros y materiales, a pesar de algunos gastos no planificados, relacionados con equipos de protección personal destinados a ofrecer un entorno seguro durante el retorno del personal a los locales y reducir el riesgo en las oficinas nacionales.

11. Obligaciones por liquidar

51. El Comité observó que el importe correspondiente a obligaciones por liquidar y solicitudes de reembolso de gastos de viaje de la Corte al 31 de diciembre de 2021 se elevó a 5.792,9 mil euros, lo cual representó un incremento de 430,2 mil euros (o 7%) en comparación con 2020 de 5.362,7 mil euros.

52. El total de gastos reales por concepto de viajes en 2021 fue de 2.368,3 mil euros, de los cuales, 1.055,9 mil euros (o 44%) fueron gastos de viaje abiertos como obligaciones sin liquidar a fines de 2021. Por otra parte, el Comité tomó nota de que el número de solicitudes de reembolso de gastos de viaje en curso, lo cual incluye también viajes a los cuales tiene derecho el personal (a saber, permiso para viajar al país de origen, repatriación) aumentaron en un 40% en comparación con el año 2020 (207 viajes en curso hacia fines de 2020, en comparación con 331 en 2021).

53. El Comité recordó la información obtenida en su 36º período de sesiones por la Sección de Finanzas en el sentido de que el 1º de septiembre de 2021, el Equipo SAP inició un proceso de liquidación completamente electrónico para gastos de viaje. El nuevo proceso tenía por objeto colaborar con todas las partes interesadas y debería haber contribuido a una disminución de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje en curso para fines del año calendario. Sin embargo, el Comité observó que la situación no había mejorado y que supervisaría la situación año a año.

RECOMENDACIÓN

54. **Debido a un aumento significativo de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje en curso, el Comité continuará supervisando la situación. El Comité recomendó a la Corte que disminuyera el número de obligaciones en curso sin liquidar en la medida de lo posible.**

12. Notificaciones del Fondo para Contingencias en 2021

55. En 2021, la Corte se vio enfrentada a una serie de acontecimientos imprevistos y presentó tres notificaciones del Fondo para Contingencias según se detallan en el Cuadro 3 que aparece más abajo.

Cuadro 3: Resumen de notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2021

<i>Fecha</i>	<i>Justificación</i>	<i>Importe notificado</i>
03/09/2021	Gastos imprevistos e inevitables vinculados a la causa <i>El Fiscal c. Mahamat Said Abdel Kani</i> en la situación que existe en la República Centroafricana.	2.132.700 euros
03/09/2021	Gastos imprevistos e inevitables vinculados con la causa <i>El Fiscal c. Abd-Al-Rahman</i> en la situación que existe en Darfur (Sudán).	827.200 euros
15/12/2021	Gastos imprevistos e inevitables vinculados a la causa <i>El Fiscal c. Blé Goudé</i> en la situación que existe en Cote d'Ivoire y a la causa <i>El Fiscal c. Paul Gicheru</i> en la situación que existe en Kenya.	325.500 euros

<i>Total</i>	3.285.400 euros
--------------	------------------------

56. El Comité tomó nota de que el uso total de los recursos para situaciones imprevistas ascendió a 2.199,9 mil euros (o 67%), en comparación con el importe total notificado de 3.285,4 mil euros y que los requisitos en materia de recursos fueron absorbidos dentro de presupuesto ordinario aprobado.

RECOMENDACIÓN

57. El Comité recomendó a la Corte que utilizara la ejecución presupuestaria correspondiente a 2021 como un ejercicio de experiencia adquirida y recordó la solicitud de la Asamblea¹⁰ de que en vez de fijar objetivos de eficiencia anuales, la Corte promoviera una cultura de mejora continua, identificando y aplicando eficiencias y ahorros tomando en cuenta la experiencia pasada para producir una propuesta presupuestaria sólida y transparente en el marco de la preparación de un proyecto de presupuesto por programas para 2023.

F. Ejecución del presupuesto al 31 de marzo de 2022

58. El Comité sometió a consideración el “Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 31 de marzo de 2022” y tomó nota de que, al término del primer trimestre de 2022, la Corte había alcanzado una tasa de ejecución de 28,7%, o un total de 43,47 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado de 151,27 millones de euros, excluyendo el interés y el reembolso de capital sobre los locales de 3,59 millones de euros. Incluyendo el interés y el reembolso de capital, la tasa de ejecución fue de 30,4%, o un total de 47,05 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 154,85 millones de euros.

59. La tasa de ejecución correspondiente a gastos generales de personal en toda la Corte, al 31 de marzo de 2022, fue de 24,9%. El Comité había sido informado de un incremento en el ajuste por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico a partir de febrero de este año. El Comité recomendó que se siguiera supervisando las actividades de contratación a fin de lograr un equilibrio entre puestos y cargos aprobados y las necesidades operacionales pertinentes para actividades judiciales, de investigación y procesales.

60. La tasa de ejecución correspondiente a gastos no relacionados con el personal fue de 43,1%, en comparación con un 51,4% en 2021. Esta disminución refleja la revisión anticipada del gasto previsto no relacionado con el personal para compensar el incremento de los gastos de personal y la presión constante de las restricciones impuestas por la COVID-19 en algunas de las operaciones. El aumento de la inflación a nivel mundial, en particular en relación con los servicios públicos, se prevé que repercutirá en la tasa de ejecución de los gastos no relacionados con el personal, ejerciendo una presión adicional sobre el presupuesto de la Corte.

I. Notificaciones del Fondo para Contingencias

61. El Comité observó que no se entregó ninguna notificación del Fondo para Contingencias durante el primer trimestre de 2022. Sin embargo, el 8 de abril de 2022, se estaba elaborando una notificación del Fondo para Contingencias para ser presentada al Comité para cubrir gastos imprevistos con respecto a la causa *El Fiscal c. Maxime Jeoffroy Eli Mokom Gawaka* en la situación que existe en la República Centroafricana (CAR II). Por otra parte, el 11 de abril de 2022, se envió una carta para informar al Comité acerca de hechos ocurridos en la situación que existe en Venezuela I, y en la situación que existe en Ucrania. Las notificaciones del Fondo para Contingencias con respecto a estas causas están siendo redactadas en este momento para ser presentadas al Comité en el segundo trimestre del año.

RECOMENDACIÓN

62. El Comité instó a la Corte a que desplegara todos los esfuerzos que estén a su alcance para absorber el gasto imprevisto dentro del paquete presupuestario aprobado.

¹⁰ Documentos oficiales ... Vigésimo período de sesiones, 2021 (ICC-ASP/20/Res.1), sección K, párr. 6.

2. *Transferencia de fondos*

63. El Comité tomó nota de que no hubo transferencias de fondos superiores a 200,00 mil euros durante el primer trimestre de 2022.

G. Asuntos de recursos humanos

1. *Informe anual sobre la Gestión de Recursos Humanos*

64. El Comité sometió a consideración el informe de la Corte sobre la Gestión de Recursos Humanos y fue informada acerca de los objetivos estratégicos relacionados con los recursos humanos para 2019-2021, y las actividades y prioridades previstas para 2022.

65. El Comité tomó nota del Plan de Desarrollo de Liderazgo 2020-2022 que se puso en marcha para delegar poder a líderes en todos los niveles, brindándoles acceso a oportunidad de aprendizaje y desarrollo.

66. En consonancia con el compromiso de bienestar y resiliencia, los jefes de los distintos órganos apoyaron y desarrollaron una nueva Encuesta de Participación del Personal de la Corte Penal Internacional, con el propósito de recabar nuevos datos sobre los niveles actuales de participación del personal, apoyando la salud física y psicológica de todo el personal mediante canales abiertos.

67. El Comité expresó su satisfacción por la forma en que la Corte ha administrado los recursos humanos durante la pandemia de COVID-19 y las experiencias adquiridas, particularmente la digitalización de los procesos de recursos humanos y la disponibilidad de datos remotos.

68. El Comité tomó nota de los esfuerzos desplegados por la Corte con miras a encontrar nuevos donantes y financiamiento para permitir a candidatos de Estados Partes no representados o subrepresentados que participen en el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, como también en el Programa de Pasantías y Profesionales Visitantes.

69. El Comité tomó nota de que la Corte está intentando avanzar y explorar múltiples iniciativas a fin de configurar de mejor manera su fuerza laboral para satisfacer las distintas demandas a lo largo de todo el proceso judicial, incluyendo la movilidad laboral, la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico y el empeño de la Fiscalía por llevar a cabo investigaciones más ágiles en países donde existen situaciones. Sobre la base de los documentos presentados y diversas presentaciones efectuadas por funcionarios de la Corte, el Comité no tenía certeza de que estas iniciativas estuvieran regidas por un enfoque integral de gestión de recursos humanos.

RECOMENDACIONES

70. **El Comité recomendó a la Corte que administrara todas las iniciativas actuales y nuevas en materia de Recursos Humanos aplicando los principios de gobernanza de recursos humanos para asegurar la coherencia y eficiencia en términos de la aplicación de la política de recursos humanos de la Corte, e informar al Comité acerca de lo anterior en su 41° período de sesiones en la primavera de 2023.**

71. **El Comité reiteró la solicitud de que se le informara acerca del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico en su 39° período de sesiones en septiembre de 2022.**

72. **El Comité también solicitó que se le entregara una visión estratégica clara con respecto a la postura propuesta (y asequible) de la Corte en relación con la fuerza laboral, especialmente en el extranjero, además de un plan que incluya costos en relación con la nueva postura hacia el futuro de la Fiscalía, así como la categoría propuesta de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico, para someterlos a consideración en su 39° período de sesiones en septiembre como parte de los debates presupuestarios en torno al proyecto de presupuesto por programas de 2023.**

2. *Enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para facilitar la movilidad entre órganos*

73. El Comité recibió una propuesta de enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para facilitar la movilidad del personal entre los órganos.¹¹ El Comité estimó que la enmienda propuesta alentaría la movilidad de la fuerza laboral interna y al mismo tiempo permitiría a la Corte canalizar recursos hacia sus áreas de mayor prioridad. El Comité también estuvo de acuerdo con la opinión de la Corte en el sentido de que la enmienda propuesta debería ampliar aún más las oportunidades de aprendizaje y desarrollo que se ofrecen al personal durante su trayectoria profesional en la Corte.

74. El Comité reiteró su recomendación anterior de que los distintos órganos de la Corte hicieran todos los esfuerzos posibles por administrar sus recursos humanos en el futuro de manera flexible y justificable, manteniendo la integridad presupuestaria y permitiendo al mismo tiempo a la Corte reaccionar ante situaciones inesperadas en la medida de lo posible, redistribuir recursos dependiendo de las exigencias reales que imponga la carga de trabajo, y redistribuir o descontinuar puestos que no han sido cubiertos y que no se requieren.

RECOMENDACIÓN

75. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada relativas a la movilidad del personal entre los órganos.

3. *Distribución geográfica y equilibrio de género*

76. La Corte presentó el informe de Gestión de Recursos Humanos en abril de 2022, y los cuadros estadísticos al 31 de marzo de 2022 donde figuraba una plantilla total de 1.398.¹² El Comité tomó nota de que la Corte ha utilizado diversas metodologías y herramientas destinadas a mejorar los plazos de contratación, la Distribución Geográfica y el Equilibrio de Género, la participación del personal y otros procesos de recursos humanos.

77. En cuanto a distribución geográfica, en el lapso de cinco años (2016 – 2021), las estadísticas correspondientes a la distribución de Estados Partes en el personal del Cuadro Orgánico demostraron una mejora significativa en los Estados en equilibrio representativo y una disminución del número de aquéllos sobrerrepresentados. En lo que atañe al resto de las categorías, a saber, los subrepresentados, no representados y países no ratificados, en general, las cifras pertinentes no experimentaron ningún cambio. Véase el Anexo III (1) y el Anexo III (2) para mayor obtener más información.

78. Con respecto al equilibrio de género, el informe de la Corte sobre Gestión de Recursos Humanos incluyó datos clasificados según programa principal y nivel de grado superior al 31 de diciembre de 2021, y cuadros estadísticos actualizados de fecha 31 de marzo de 2022. En general, mujeres y hombres representaron el 49,4% y 50,6%, respectivamente, incluyendo funcionarios electos y personal lingüístico. El Anexo IV (1) muestra la distribución de género por Programa Principal y porcentajes por grado.

79. En un esfuerzo por mejorar la distribución geográfica y el equilibrio de género, la Corte intensificó su presencia en los medios sociales. Como resultado de lo anterior, las postulaciones de candidatas femeninas aumentaron un 32%, y aquéllas de Estados subrepresentados y no representados en un 30%.

RECOMENDACIÓN

80. El Comité recomendó que la Corte proporcionara información actualizada con respecto a temas de distribución geográfica y equilibrio de género como parte de su informe de Gestión de Recursos Humanos en su 41º período de sesiones en 2023.

¹¹ CBF/36/13, Anexo III.

¹² Al 31 de marzo de 2022, la plantilla de la Corte Penal Internacional estaba compuesta por 1.398 miembros del personal: puestos permanentes (837); asistencia temporaria general aprobada (172); Contratos de corta duración (37); Funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico (7); Pasantes (92); Profesionales en visita (36); Consultores (17); Contratistas individuales (178), y funcionarios electos/magistrados (22).

4. *Uso de Asistencia Temporal General no aprobada*

81. El Comité examinó la lista completa de Asistencia Temporal General no aprobada y la duración de cada puesto al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 y observó una disminución significativa en el número de puestos de Asistencia Temporal General no aprobada en la segunda mitad de 2021. Por otra parte, tomó nota de que, al 31 de marzo de 2022, se usaron siete puestos de Asistencia Temporal General no aprobada en toda la Corte (a saber, cuatro en la Fiscalía y tres en la Secretaría), lo cual representa una disminución de 12 puestos equivalentes a tiempo completo, en comparación con la situación que imperaba en su 37º período de sesiones.

82. El Comité tomó nota de los acuerdos administrativos y financieros relativos al Jefe de la Oficina Nacional de Uganda y de la República Democrática del Congo, quien sigue siendo un funcionario temporal no aprobado de nivel P-5 y, según la documentación entregada al Comité, cumple sus funciones desde la Sede, y también participa en el desarrollo y ejecución de estrategias y políticas relativas al ciclo de vida de las oficinas externas de la Corte en calidad de Coordinador de Asuntos Exteriores.

83. El Comité fue informado que, en 2022, el Auditor Externo está llevando a cabo una auditoría de desempeño respecto del personal temporal compuesto por funcionarios que prestan asistencia temporal general, funcionarios que tienen un contrato de corta duración, consultores y funcionarios que prestan asistencia temporal para reuniones.

RECOMENDACIONES

84. **El Comité pidió que se le entregara información actualizada a la Corte sobre la situación con respecto al cargo de Coordinador de Asuntos Exteriores, y el posible uso de acuerdos similares en las estrategias y políticas de la Corte para las Oficinas Nacionales, y que se informara al Comité en su 41º período de sesiones en la primavera de 2023.**

85. **El Comité estará a la espera de recibir el informe del Auditor Externo sobre el personal temporal.**

5. *Orientación con respecto a la introducción de la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico*

86. El Comité observó que la Corte está intentando ejecutar la propuesta de la nueva categoría de personal representada por un funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico y, en su 37º período de sesiones, acordó brindar orientación acerca de la aplicación de dicha categoría.

RECOMENDACIONES

87. **Tomando en consideración la introducción de la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico, el Comité recomendó que la Corte elaborara directrices incluso, pero sin limitarse a los siguientes puntos:**

- a) **Los jefes de las Oficinas Nacionales serían considerados personal internacional. En caso contrario, qué salvaguardias habría que aplicar para proteger a la persona, la integridad de la Oficina Nacional y la reputación de la Corte;**
- b) **La conversión a funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico se haría a partir de puestos/cargos vacantes y dicha conversión debería someterse al mismo proceso de contratación que las demás categorías; y**
- c) **Se tomaría en consideración la naturaleza temporal del puesto de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico.**

88. **El Comité recomendó que se le mantuviera informado de las directrices elaboradas y de su aplicación en su 41º período de sesiones en la primavera de 2023.**

89. El Comité resaltó la importancia de identificar claramente al funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, entregando una perspectiva general del número de funcionarios profesionales nacionales del Cuadro Orgánico por cada Oficina Nacional, conjuntamente con su nivel, título y el cargo anterior que están reemplazando.

6. *Información actualizada acerca de las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna y el riesgo asociado a los litigios*

90. El Comité tuvo ante sí la “Nota sobre información actualizada acerca del estado de las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación Interna” desde septiembre de 2021 y sometió a consideración información adicional brindada por la Corte durante la sesión del Comité.

a) *Causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo*

91. El Comité tomó nota de que el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo había pronunciado tres sentencias en enero de 2022. Dos causas fueron desestimadas; por ende, no se ordenó ninguna indemnización. La compensación financiera que resultó de una de las sentencias, por el importe de 2.400 euros, se registró contra la provisión asignada para esta causa.

92. Con ocasión del 37º período de sesiones del Comité en septiembre de 2021, trece causas estaban pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Este número ha disminuido, tal como se indicó anteriormente, en tres causas. Las diez causas restantes todavía estaban pendientes.

93. Desde septiembre de 2021, se han entablado ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo cuatro nuevas causas respecto de las cuales no se ha llegado a un arreglo amistoso. Por consiguiente, hubo un total de 14 causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, lo cual representa un incremento de tan solo una causa.

94. El Comité observó que, sobre la base de las cifras no auditadas, las provisiones para litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo entablados por miembros del personal de la Corte, ya sea actualmente en ejercicio o no, alcanzaron a 46 mil euros hacia fines de 2021, representando un incremento de 44 mil euros¹³, en comparación con la situación existente a finales de 2020 (7 mil euros).¹⁴ Un saldo de 65 mil euros de pasivo para contingencias se mantuvo inalterado en comparación con el importe a finales de 2020.

95. El Comité observó que, sobre la base de las cifras no auditadas, las provisiones para litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, entablados por miembros del personal de la Corte, ya sea actualmente en ejercicio o no, alcanzaron a 46 mil euros hacia fines de 2021, representando un incremento de 44 mil euros¹⁵, en comparación con la situación existente a fines de 2020 (7 mil euros).¹⁶ Un saldo de 65 mil euros de pasivo para contingencias se mantuvo inalterado en comparación con el importe a finales de 2020.

RECOMENDACIÓN

96. El Comité estará a la espera de recibir información actualizada de parte de la Corte sobre la situación de las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su 39º período de sesiones.

b) *Causas ante la Junta de Apelación Interna*

¹³ Provisión de 44 mil euros para tres nuevas causas.

¹⁴ En 2021, una provisión no utilizada de 5 mil euros fue anulada.

¹⁵ Provisión de 44 mil euros para tres nuevas causas.

¹⁶ En 2021, una provisión no utilizada de 5 mil euros fue anulada.

97. El Comité tomó nota de que había 19 causas pendientes en distintas etapas del proceso interno, representando un incremento de ocho en comparación con la situación en septiembre de 2021 (11 causas). La mayoría de las causas se refieren a sospechas de comportamiento insatisfactorio ante el Mecanismo de Supervisión Independiente y la Junta Asesora de Disciplinaria.

98. El Comité recordó que, a fin de mitigar el riesgo de litigio, la Asamblea aprobó, como medida provisoria, la provisión de 72 mil euros en 2022 para un consultor externo y además, observó que la Corte, en consulta con los Estados Partes, continuaba estudiando otras alternativas en respuesta a la recomendación 118 del Grupo de Expertos Independientes.

RECOMENDACIONES

99. El Comité reiteró su recomendación anterior y alentó a la Junta de Apelación Interna a que llegara a arreglos amistosos en la medida de lo posible y, si fuere necesario, hiciera intervenir a un consultor externo. Asimismo, el Comité exhortó a la administración de la Corte a que tomara todas las medidas necesarias para reducir el riesgo de litigio.

100. El Comité espera con interés recibir información actualizada de parte de la Corte sobre la situación de las causas ante la Junta de Apelación Interna en su 39° período de sesiones en septiembre de 2022.

H. Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas

I. Empresa de auditoría externa: muestra del informe sobre los socios ejecutores

101. En su 37° período de sesiones,¹⁷ el Comité recomendó que se le entregara en la continuación de su 38° período de sesiones en mayo de 2022 una muestra del informe de la empresa de auditoría externa sobre los socios ejecutores. El Comité tomó nota del informe elaborado por Ernst & Young de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría de la Organización Psicosocial Transcultural para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

102. El Comité fue informado de que todavía está en curso el proceso de selección de una empresa de auditoría para que preste un servicio de auditoría centralizado en relación con los socios ejecutores.

RECOMENDACIÓN

103. El Comité recomendó al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas que reconsiderara la necesidad de una auditoría centralizada, dado que todos los socios ejecutores habían sido auditados individualmente por sus propias empresas de auditoría. El Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas puede analizar la posibilidad de nombrar a una empresa de auditoría externa para que preste un servicio centralizado de auditoría en caso de surgir la necesidad.

I. Estrategia quinquenal en materia de Tecnología y Gestión de la Información

Evaluación de la Corte con respecto a la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial

¹⁷ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 37° período de sesiones (ICC-ASP/20/15), párr. 169.

104. En su 37º período de sesiones¹⁸, el Comité solicitó a la Corte que evaluara inmediatamente si continuaba con la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial o ponía término al proyecto y ahorra lo más posible los costos a futuro que implican el desarrollo y soporte de un posible sistema de legado.

105. La Corte reafirmó su compromiso con la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial por estimar que es un proyecto esencial y estratégico, necesario para lograr la visión que se describe en la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información de la Corte y en el Plan Estratégico de la Secretaría (2019 – 2021), y que sin el cual, la Corte no será capaz de lograr otras eficiencias y mejoras en los procesos judiciales. Según la evaluación de la Corte, la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial no estará obsoleta al momento de su lanzamiento y funcionará como el sistema central de la Corte para apoyar las actividades judiciales durante la vida útil normal de los sistemas informáticos, es decir, 12 a 15 años como mínimo.

106. Durante la continuación de su 38º período de sesiones, el jefe de la Sección de Servicios de Gestión de la Información brindó una visión general del estado de ejecución de la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial; el Funcionario Jurídico Asociado de Gestión de la Corte ofreció una demostración de los módulos del sistema que están funcionando actualmente. El proyecto está avanzando según lo previsto con respecto a su plazo, así como de acuerdo con la asignación presupuestaria aprobada para el proyecto de dicha Plataforma de 3.703,0 mil euros. Los tres módulos fundacionales fueron puestos en marcha en diciembre de 2021 y enero de 2022, y ya se ha usado la plataforma para casos nuevos, incluso para una situación nueva. Los módulos restantes se entregarán en el transcurso de 2022 y, a partir de 2023 en adelante, la Corte prevé que utilizará su capacidad interna para ampliar aún más la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial. Se logrará la funcionalidad prevista y las migraciones comenzarán en 2022 con expedientes *correspondientes a causas activas*; la migración de transcripciones, material probatorio y divulgaciones continuarán en 2023 hasta finales de 2024. Los sistemas de legado obsoletos se irán eliminando paulatinamente hacia fines de 2024.

107. El Comité acogió con satisfacción los desarrollos recientes e instó a todos los órganos de la Corte a que asignaran al proyecto de la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial los recursos de personal necesarios en su etapa crucial final de puesta en marcha. Tan solo una ejecución íntegra de la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial permitiría a la Corte lograr las eficiencias previstas de las operaciones judiciales y agilizar los procesos.

108. En su 31º período de sesiones, el Comité solicitó que el Comité de Auditoría encomendara a la Oficina de Auditoría Interna que llevara a cabo una auditoría respecto de la puesta en marcha de la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial. La auditoría en relación con la adquisición de dicha Plataforma concluyó en 2021. Se ha postergado una auditoría sobre los requisitos de usuario de la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial debido a que el lanzamiento del proyecto se retrasó, lanzándose en mayo de 2022. El informe final está previsto para fines de julio de 2022.

RECOMENDACIONES

109. **El Comité recomendó que todos los proyectos de desarrollo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones iniciados a lo largo de los distintos órganos de la Corte deberían diseñarse y ejecutarse de tal manera de garantizar que sean compatibles e interoperables con la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial.**

110. **El Comité solicitó que se le entregara el informe de auditoría sobre los requisitos de usuario de la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial junto con los comentarios del Comité de Auditoría en su 39º período de sesiones en septiembre de 2022.**

J. Recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes

111. La Corte ha presentado informes sobre diversas recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Independientes para ser examinadas por el Comité.

¹⁸ *Ibid.*, párr.123

1. R 143 sobre adquisiciones conjuntas

112. El Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre un enfoque de adquisiciones conjuntas recomendado por el Grupo de Expertos Independientes (R143)”. La recomendación R143 del Grupo de Expertos Independientes dice lo siguiente:

- “R143: Los Estados Partes deberían considerar medidas conjuntas con otras cortes y tribunales internacionales con sede en La Haya, en particular la organización de formaciones conjuntas, la agrupación de servicios administrativos y el examen de las posibilidades de adquisiciones comunes con el fin de obtener precios más ventajosos.”¹⁹

113. El Comité tomó nota del Informe de la Corte sobre un enfoque de adquisiciones conjuntas, donde aparece un resumen de los trabajos realizados por la Corte en relación con esta recomendación.

114. El Comité observó la opinión de la Corte en el sentido de que ha adoptado plenamente el concepto de cooperación, no solamente con otras cortes y tribunales internacionales con sede en La Haya, sino que también con organizaciones en el sistema más amplio de las Naciones Unidas. En diversas áreas ya se está concretando la cooperación y la Corte ya ha identificado también una serie de otras posibilidades para el futuro. El Comité felicitó a la Corte por su enfoque de adquisiciones conjuntas y la alentó a seguir explorando todas las posibilidades de cooperación que fueren beneficiosas. El Comité tomó nota de que esta recomendación estaba siendo puesta en práctica.

2. R140 y R141 sobre liquidez y fondos de reserva

115. El Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre liquidez y fondos de reserva en relación con las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes (R140 y R141)”. Las recomendaciones 140 y 141 del Grupo de Expertos Independientes dicen lo siguiente:

- “R140: Los Expertos toman nota del estado preocupante de los atrasos en los pagos y la posible crisis de liquidez que encara la Corte, y recomiendan que la Asamblea de los Estados Partes explore medios alternativos para alentar el pago oportuno y completo de sus contribuciones por los Estados Partes, tomando en consideración la práctica de otras organizaciones internacionales. Por ejemplo, la Asamblea podría considerar la posibilidad de fijar un nivel más bajo para las cantidades en mora, más allá de las cuales los Estados Partes perderían su derecho a voto, o determinar la imposibilidad de que los Estados Partes en mora presenten candidatos para puestos de funcionarios elegidos.”²⁰

- “R141: Como mínimo, la Asamblea debería velar por que los niveles del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias se mantengan en los niveles fijados, de no incrementarse éstos.”²¹

116. Con respecto a la recomendación 140 y, dada la respuesta un tanto reticente hasta el momento de los Estados en mora frente a la petición de que saldaran su deuda con la Corte, el Comité apoyó la recomendación del Grupo de Expertos Independientes y recomendó que la Asamblea, de conformidad con el Estatuto de Roma, estudiase medidas adicionales para alentar el pago oportuno y total de las cuotas por parte de los Estados en mora. Las exenciones a la suspensión del derecho de voto deberían otorgarse únicamente en casos excepcionales; asimismo, podría estudiarse seriamente la imposibilidad de presentar candidaturas para ocupar cargos electos. Véase el párrafo 24 más arriba.

117. Con respecto a la recomendación 141, el Comité examinó el nivel actual del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias. A la luz del nivel de actividad previsto en la Corte, la situación de liquidez y la necesidad de un arreglo financiero predecible, el Comité recomendó que la Asamblea repusiera el Fondo para Contingencias por un importe máximo de 7 millones de euros,²² y que también aprobara el nivel

¹⁹ Informe del Grupo de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del sistema del Estatuto de Roma (ICC-ASP/19/16), R143.

²⁰ *Ibid.*, R140.

²¹ *Ibid.*, R141.

²² Al 31 de diciembre de 2021, el saldo del Fondo para Contingencias era de 5.241 mil euros (ICC-ASP/20/Res.1, Sección D, párr.1). Para su reposición, se necesitarían 1.759 mil euros.

del Fondo de Operaciones fijándolo en un doceavo (1/12) del presupuesto aprobado del ejercicio anterior. Véase el párrafo 28 que aparece más arriba.

3. *R132 y R142 sobre planificación del presupuesto*

118. El Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre planificación presupuestaria en relación con las recomendaciones R132 y R142 del Grupo de Expertos Independientes”:

- “R132: En paralelo con la elaboración de las hipótesis de alto nivel, o con posterioridad a ella, deberían celebrarse consultas entre los Órganos, centradas en una visión estratégica cohesionada que oriente a los Órganos en su proceso de planificación presupuestaria. La Fiscalía y la Secretaría deberían celebrar consultas estrechas adicionales sobre estas prioridades estratégicas y sobre la capacidad prevista de la Secretaría.”²³

119. La Corte ha informado al Comité acerca del avance logrado en relación con esta recomendación. Estimó que regularmente deberían efectuarse consultas estrechas entre los órganos a lo largo de cada una de las etapas del proceso presupuestario, desde la planificación presupuestaria y hasta su ejecución. En el pasado, el Comité ha sido informado acerca de eficiencias y ahorros como resultado de consultas estrechas entre la Fiscalía y la Secretaría.

120. Se ha puesto de relieve la importancia del vínculo entre el plan estratégico y el presupuesto. Una posible previsión de presupuesto renovable a futuro también tendrá que depender en gran medida de la coordinación entre los distintos órganos.

121. El Comité celebró la coordinación que existe entre los distintos órganos y tomó nota de que la Corte estimaba que esta recomendación había sido ejecutada.

- “R142: Debería introducirse un mayor grado de transparencia respecto de la estructura orgánica y el organigrama, e indicarse el número de puestos equivalentes a tiempo completo por sección y por oficina.”²⁴

122. La Corte ha elaborado un conjunto de organigramas, presentando a la Corte por programa principal e incluyendo la información solicitada con respecto a cada uno de los programas principales. Ha mejorado considerablemente la transparencia y la comprensión de la estructura organizacional. El Comité tomó nota de que esta recomendación estaba siendo ejecutada.

4. *R138 sobre talleres adicionales*

123. El Comité tuvo ante sí la “Evaluación por parte de la Corte luego de la recomendación 138 del Grupo de Expertos Independientes con respecto a talleres adicionales entre la Corte y el Comité de Presupuesto y Finanzas”. La recomendación 138 del Grupo de Expertos Independientes dice lo siguiente:

- “R138. Se deberían organizar talleres adicionales (por enlace remoto) con la participación de la Corte y del Comité de Presupuesto y Finanzas, con anterioridad al período de sesiones que le Comité celebra en el otoño boreal, que constituirían el foro principal para el diálogo entre el Comité y la Corte respecto del proyecto de presupuesto presentado por la Corte.”²⁵

124. Actualmente, se organizan talleres entre la Corte y el Comité durante los períodos de sesiones de primavera del Comité; el programa y la asistencia son acordados mutuamente. La reunión (virtual) de enero del Comité constituye una ocasión más para reunirse en caso de surgir la necesidad.

125. Un taller adicional (aunque virtual) entre la presentación del proyecto de presupuesto por programas y el período de sesiones de otoño del Comité plantearía un reto importante, dado que coincidiría con el período de preparación de 45 días del Comité.

²³ Informe del Grupo de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del sistema del Estatuto de Roma (ICC-ASP/19/16), R132.

²⁴ *Ibid.*, R142.

²⁵ *Ibid.*, R138.

126. El Comité tomó nota de la evaluación de la Corte con respecto a esta recomendación y compartió la visión de la Corte en el sentido de que la práctica actual de celebrar talleres según fuere necesario había demostrado ser eficaz y efectiva.

5. R84 y R105 sobre limitación del tiempo de servicio

127. Las recomendaciones 84 y 105 formuladas por el Grupo de Expertos Independientes, dicen lo siguiente:

- “R84. Se recomienda a la Secretaría que considere la posibilidad de limitar el tiempo de servicio para los puestos en las oficinas de país, siguiendo el ejemplo de las embajadas y de las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno. Las condiciones de ese tiempo de servicio dependerían de si el lugar de destino es difícil o no es apto para familias, y de si se trata de personal de contratación local o internacional. Se deberían realizar consultas al respecto con los jefes de las oficinas de país y la Dependencia de Salud Ocupacional.”²⁶
- “R105. Para alentar nuevas formas de pensar e introducir más dinamismo en la Corte, ésta debería adoptar un sistema de limitación del tiempo de servicio, de aplicación a todos los puestos de la categoría P-5 o categorías superiores. Este sistema debería estipular para los puestos de estas categorías un tiempo de servicio máximo de entre cinco y nueve años, y debería admitir pocas excepciones, o ninguna. Por motivos de imparcialidad en el proceso, las limitaciones no se deberían aplicar a las personas que ocupan esos puestos en la actualidad; solamente se aplicarían a las personas recientemente designadas para cubrir esos puestos. No obstante lo anterior, podría alentarse a aquellos funcionarios de categoría P-5 o a nivel de Director, que hubieran prestado servicio durante muchos años, a optar por la jubilación anticipada, con miras a permitir que el nuevo sistema se implantara con la mayor rapidez posible.”²⁷

128. El Comité tomó nota del informe de la Corte donde se entrega información fáctica recabada de organizaciones internacionales que aplican una política de limitación del tiempo de servicio. A diferencia de la Corte, todas ellas cumplen claramente una función en la toma de decisiones intergubernamentales y políticas y la necesidad de intercambiar pericia técnica con Estados Partes. Un representante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se dirigió al Comité.

129. El hecho de alentar una manera renovada de pensar, un objetivo señalado en la recomendación 105, fue percibido por estas organizaciones como una de las ventajas de una política de limitación del tiempo de servicio para los cargos superiores. También podría dar una mayor flexibilidad en términos de diseño organizativo, incorporar nuevas habilidades y competencias y facilitar la adaptación a nuevas prioridades. No obstante, una falta de seguridad laboral podría desalentar a personas cualificadas a incorporarse a la organización. La creciente rotación de personal podría alterar el trabajo y las necesidades de gestión del conocimiento, redundando en mayores costos administrativos y de reemplazo. Un efecto positivo sobre el equilibrio geográfico y de género se mantuvo como un aspecto marginal.

130. Desde el punto de vista legal, podría aplicarse en la Corte una política de limitación del tiempo de servicio para el personal que se incorpora a la categoría P -5 o categorías superiores, siempre y cuando se hicieren cambios importantes al marco jurídico de la Corte.

131. Sin embargo, una política de limitación del tiempo de servicio también podría redundar en un aumento importante para la Corte de los costos anuales, tanto de los costos directos como resultado de un número mayor de pagos por personal que recién se incorpora y por motivos de desvinculación de personal, como de gastos administrativos indirectos. El efecto sobre la productividad también podría ser significativo, siendo la duración promedio efectiva del empleo más breve que el contrato correspondiente, y el personal en busca de oportunidades de empleo en una etapa precoz. Podrían perderse activos clave y la formación en que se ha invertido, como también la memoria institucional.

²⁶ *Ibid.*, R84.

²⁷ *Ibid.*, R105.

132. A la hora de considerar una política de limitación del tiempo de servicio, debería tenerse en cuenta la participación en el Régimen Común de las Naciones Unidas y su posible repercusión como sería en el caso de las pensiones y del seguro de salud después de la desvinculación del servicio. Asimismo, debería considerarse el posible riesgo de litigio debido al trato desigual entre el personal actual y el recientemente designado (las organizaciones consultadas han aplicado la política de limitación del tiempo de servicio desde su creación).

RECOMENDACIÓN

133. El Comité reconoció las ventajas que conlleva una política de titularidad, pero observó algunos retos y riesgos, los que ameritarían un cuidadoso examen. Por ende, el Comité recomendó que la Corte evaluara en particular esos riesgos y las implicaciones financieras de la introducción de una política de titularidad e informara al respecto durante su 39º período de sesiones en septiembre de 2022, antes de que la Asamblea tome una decisión.

III. Otros asuntos organizativos

A. Asistencia y servicios prestados en la continuación del 38º período de sesiones

134. Los siguientes miembros asistieron a la continuación del 38º período de sesiones del Comité:

1. Werner Druml (Austria);
2. Carolina María Fernández Opazo (México);
3. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
4. Yukiko Harimoto (Japón);
5. Urmet Lee (Estonia);
6. Loudon Overson Mattiya (Malawi);
7. Daniel McDonnell (Reino Unido);
8. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
9. Elena Sopková (Eslovaquia); y
10. Klaus Stein (Alemania).

135. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó en calidad de Secretario del Comité, y su equipo colaboró brindando al Comité el apoyo sustantivo y logístico necesario.

B. Participación de observadores

136. En la sesión participaron representantes de la Presidencia, de la Fiscalía, de la Secretaría, del órgano representativo del personal, de la Coalición para la Corte Penal Internacional, y un representante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se dirigió al Comité y participó en la sesión. El Comité agradeció a los observadores por su contribución a los debates.

Anexo I: Aprobación del programa y organización del trabajo

1. En su primera reunión, el Comité aprobó el siguiente programa²⁸ para la continuación de su 38º período de sesiones:

i. *Apertura del período de sesiones*

- (a) Aprobación del programa y organización del trabajo
- (b) Participación de observadores
- (c) Alocución de bienvenida del Presidente de la Corte
- (d) Debate interno sobre la reorganización del informe del Comité

ii. *Gobernanza presupuestaria*

- (a) Taller sobre el proceso presupuestario:
 - 1. Contribuciones voluntarias:
 - a. Fondo Fiduciario de la Fiscalía destinado a herramientas tecnológicas, apoyo psicosocial y capacidad especializada en crímenes sexuales y violencia por motivos de género y crímenes contra los niños.
 - b. Comisiones de servicio
 - 2. Proyecto de presupuesto por programas para 2023:
 - a. Consideraciones estratégicas y retos
 - b. Presentación del presupuesto: seguimiento de las recomendaciones sobre el formato del presupuesto, incluso sus anexos, y el camino a seguir
 - c. Planes estratégicos

iii. *Otros asuntos financieros y presupuestarios*

- (a) Estado de las cuotas
- (b) Estados en mora
- (c) Ejecución del programa del presupuesto para 2021 y primer trimestre de 2022
- (d) Ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2021

iv. *Asuntos de recursos humanos*

- (a) Informe anual sobre la Gestión de Recursos Humanos
- (b) Enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para facilitar la movilidad entre los órganos
- (c) Distribución geográfica y equilibrio de género
- (d) El uso de la Asistencia Temporaria General no aprobada
- (e) Orientación con respecto a la introducción de la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico
- (f) Información actualizada sobre causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización del Trabajo, Junta de Apelación interna y riesgo asociado a los litigios

v. *Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas*

- (a) Empresa de auditoría externa: muestra del informe sobre los socios ejecutores

vi. *Estrategia quinquenal en materia de Tecnología y Gestión de la Información*

- (a) Evaluación de la Corte con respecto a la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial

vii. *Recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes*

- (a) R132 y R142 – consultas internas y estructura organizativa
- (b) R138 – talleres adicionales del Comité de Presupuesto y Finanzas
- (c) R140 y R141 – liquidez y fondo de reservas

²⁸ CBF/38R/1.

- (d) R143 – explorar sinergias con otras cortes con sede en La Haya
- (e) R23, R84 y R105- condiciones de contratación (titularidad)

viii. *Otros asuntos*

Anexo II: Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2022²⁹

Cuotas pendientes									
	Estado Parte	Fondo de operaciones	Fondo General				Otros Fondos ¹	Total general / todos los Fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2022				
			Préstamo	Presupuesto	Préstamo	Presupuesto			
1	Afganistán	-	706	14.467	706	15.127	-	31.006	2021-2022
2	Albania	-	-	-	-	23.144	-	23.144	2022
3	Andorra	-	-	-	-	14.522	-	14.522	2022
4	Antigua y Barbuda	-	744	32.650	186	5.748	-	39.328	2015-2022
5	Argentina	-	-	3.425.169	-	2.083.743	-	5.508.912	2020-2022
6	Australia	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Austria	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Barbados	-	-	-	-	23.144	-	23.144	2022
10	Bélgica	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Belice	-	286	5.217	143	2.874	-	8.520	2020-2022
12	Benín	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Bolivia (Estado plurinac.)	-	-	42.526	-	55.062	-	97.588	2020-2022
14	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Botswana	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Brasil	-	416.882	15.421.839	416.882	5.833.724	-	22.089.327	2020-2022
17	Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Burkina Faso	-	-	-	164	11.648	-	11.812	2022
19	Cabo Verde	-	-	-	143	2.874	-	3.017	2022
20	Camboya	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-
22	República Centroafricana	8	772	15.788	143	2.874	-	19.585	2015-2022
23	Chad	-	154	10.561	154	8.622	-	19.491	2021-2022
24	Chile	-	-	-	-	1.217.118	-	1.217.118	2022
25	Colombia	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Comoras	8	800	29.403	143	2.874	46	33.274	2007-2022
27	Congo	335	3.950	123.716	706	14.522	73	143.302	2012-2022
28	Islas Cook	-	-	-	141	2.874	-	3.015	2022
29	Costa Rica	-	-	-	-	19.320	-	19.320	2022
30	Côte d'Ivoire	-	1.563	34.432	1.563	63.685	-	101.243	2021-2022
31	Croacia	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-
33	Chequia	-	-	-	-	-	-	-	-
34	Rep. Democrática del	-	32	14.467	32	15.127	-	29.658	2021-2022
35	Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-
36	Djibouti	-	-	-	-	252	-	252	2022
37	Domínica	-	143	2.604	143	2.874	-	5.764	2021-2022
38	República Dominicana	-	-	656	6.392	194.231	-	201.279	2021-2022
39	Ecuador	-	-	-	-	218.006	-	218.006	2022
40	El Salvador	-	-	-	-	37.666	5.084	42.750	2022
41	Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-
42	Fiji	-	-	-	430	11.648	-	12.078	2022
43	Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-
44	Francia	-	-	-	794.694	12.513.651	-	13.308.345	2022
45	Gabón	-	3.586	79.699	1.793	37.666	-	122.744	2020-2022
46	Gambia	-	-	-	143	2.874	-	3.017	2022
47	Georgia	-	-	-	-	-	-	-	-
48	Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-
49	Ghana	-	1.986	41.603	1.986	69.584	-	115.159	2020-2022
50	Grecia	-	-	-	-	941.806	-	941.806	2022
51	Granada	-	-	-	143	2.874	-	3.017	2022
52	Guatemala	-	-	-	3.836	118.747	-	122.583	2022
53	Guinea	134	800	48.059	143	8.622	84	57.842	2011-2022
54	Guyana	-	-	-	-	7.585	-	7.585	2022
55	Honduras	-	1.136	23.908	1.136	26.018	-	52.198	2020-2022
56	Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-
57	Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-
58	Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-
59	Italia	-	-	-	-	-	-	-	-
60	Japón	-	-	-	-	14.519.251	-	14.519.251	2022
61	Jordania	-	-	-	-	63.685	-	63.685	2022
62	Kenya	-	-	-	1.850	86.980	-	88.830	2022
63	Kiribati	-	-	-	-	2.874	385	3.259	2022
64	Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-

²⁹ Según el informe de situación financiera mensual elaborado por la Corte.

Cuotas pendientes

	Estado Parte	Fondo de operaciones	Fondo General				Otros Fondos ¹	Total general / todos los Fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2022				
			Préstamo	Presupuesto	Préstamo	Presupuesto			
65	Lesotho	-	143	2.772	143	2.874	-	5.932	2020-2022
66	Liberia	-	691	12.816	143	2.874	-	16.524	2016-2022
67	Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	-
68	Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-
69	Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-
70	Madagascar	-	-	-	430	11.648	-	12.078	2022
71	Malawi	-	287	5.353	287	5.748	-	11.675	2021-2022
72	Maldivas	-	-	-	-	-	-	-	-
73	Malí	-	-	-	574	14.522	-	15.096	2022
74	Malta	-	-	-	-	-	-	-	-
75	Islas Marshall	-	-	-	143	2.874	-	3.017	2022
76	Mauricio	-	-	-	-	55.062	-	55.062	2022
77	México	-	-	-	-	3.538.361	-	3.538.361	2022
78	Mongolia	-	-	-	-	-	-	-	-
79	Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	-
80	Namibia	-	-	23.871	-	26.018	-	49.889	2021-2022
81	Nauru	-	-	-	137	2.874	-	3.011	2022
82	Holanda	-	-	-	-	-	-	-	-
83	Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	-
84	Níger	-	165	5.353	287	8.622	-	14.427	2021-2022
85	Nigeria	-	-	-	-	-	-	-	-
86	Macedonia del Norte	-	-	-	-	-	-	-	-
87	Noruega	-	-	-	120.916	1.967.719	-	2.088.635	2022
88	Panamá	-	-	-	-	257.772	-	257.772	2022
89	Paraguay	-	-	-	1.412	75.332	-	76.744	2022
90	Perú	-	-	-	-	75.099	-	75.099	2022
91	Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-
92	Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-
93	República de Corea	-	-	-	-	209.296	-	209.296	2022
94	República de Moldova	-	-	-	-	14.522	-	14.522	2022
95	Rumania	-	-	-	-	-	-	-	-
96	San Kitts y Nevis	-	419	7.819	143	5.748	-	14.129	2019-2022
97	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	-
98	San Vicente y las	-	-	-	143	2.874	-	3.017	2022
99	Samoa	-	-	-	-	2.862	-	2.862	2022
100	San Marino	-	-	-	-	-	-	-	-
101	Senegal	-	850	14.554	850	15.127	-	31.381	2020-2022
102	Serbia	-	-	-	-	-	-	-	-
103	Seychelles	-	-	-	143	5.748	-	5.891	2022
104	Sierra Leona	-	-	-	-	2.685	-	2.685	2022
105	Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-
106	Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-
107	Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	-
108	España	-	-	-	-	-	-	-	-
109	Estado de Palestina	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Suriname	-	1.763	54.634	441	8.622	-	65.460	2018-2022
111	Suecia	-	-	-	-	-	-	-	-
112	Suiza	-	-	-	-	186.339	-	186.339	2022
113	Tayikistán	-	-	-	-	-	-	-	-
114	Timor-Leste	-	-	-	-	-	-	-	-
115	Trinidad y Tobago	-	-	-	-	105.893	-	105.893	2022
116	Túnez	-	-	-	5.112	55.062	-	60.174	2022
117	Uganda	-	-	-	850	15.127	-	15.977	2022
118	Reino Unido	-	-	-	-	9.509.128	-	9.509.128	2022
119	Rep. Unida de Tanzania	-	1.786	28.981	893	15.127	-	46.787	2020-2022
120	Uruguay	-	-	32.849	-	266.689	-	299.538	2021-2022
121	Vanuatu	-	-	-	143	2.874	-	3.017	2022
122	Venezuela (República)	-	498.292	12.318.704	89.087	507.208	-	13.413.291	2014-2022
123	Zambia	37	4.585	85.640	850	15.127	-	106.239	2016-2022
	Total	522	942.521	31.960.110	1.456.922	55.278.977	5.672	89.644.724	

Notas:

Todos los importes están en euros.

1) Se refiere a importes pendientes de pago de cuotas al i) Fondo para Contingencias y ii) los locales permanentes de la Corte por parte de nuevos Estados Partes que se incorporaron a la Corte después de 2015.

Anexo III: Distribución geográfica

(1) Distribución de Estados Partes al 31 de marzo de 2022

	Número en 2016		Número en 2022		Cambio			
	Estados	Personal	Estados	Personal	Número		(%)	
					Estados	Personal	Estados	Personal
Sobrerrepresentados	19	163	20	207	1	44	5.3	27.0
En equilibrio	16	38	23	112	7	74	43.8	194.7
Subrepresentados	29	90	27	69	(2)	(21)	(6.9)	(23.3)
No representados	60	0	53	0	(7)	0	(11.7)	0
No ratificados	21	40	24	56	3	16	14.3	40.0

Rojo: Tendencia negativa

(2) Distribución de funcionarios del Cuadro Orgánico por grupo regional al 31 de marzo de 2022³⁰

	2016		2022		Change	
	Nº de personal	(%)	Nº de personal	(%)	Nº de personal	(%)
África	56	16,9	74	16,7	18	32,1
Asia	23	6,9	32	7,2	9	39,1
Europa del Este	28	8,5	48	10,8	20	71,4
América Latina y el Caribe	26	7,9	35	7,9	9	34,6
Europa Occidental y Otros	198	59,8	255	57,4	57	28,8
Número total de funcionarios	331	100%	444	100%	113	34,1%

(3) Distribución de funcionarios superiores del Cuadro Orgánico por grupo regional al 31 de marzo de 2022

	África		Asia		Europa del Este		América Latina y el Caribe		Europa Occidental y Otros		Total por grado
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
D-1	1	11,1	1	11,1	0	0	2	22,2	5	55,6	9
P-5	7	17,9	1	2,6	2	5,1	1	2,6	28	71,8	39
P-4	12	16,7	6	8,3	6	8,3	6	8,3	42	58,3	72
Total	20	16,7	8	6,7	8	6,7	9	7,5	75	62,5	120

³⁰ GRULAC: Países de América Latina y el Caribe; WEOG: Estados de Europa Occidental y otros

Anexo IV: Equilibrio de género

(1) Distribución de todos los grados profesionales por programa principal al 31 de marzo de 2022*

	2016					2022					Diferencia		Cambio (%)	
	F No.	M No.	Total No.	F %	M %	F No.	M No.	Total No.	F %	M %	F	M	F	M
Judicatura	16	17	33	48,5	51,5	19	14	33	57,6	42,4	3	-3	18,8	-17,6
Fiscalía	63	81	144	43,8	56,2	100	111	211	47,4	52,6	37	30	55,7	37,0
Secretaría	89	89	178	50	50	108	111	219	49,3	50,7	19	22	21,3	24,7
Otros programas	5	7	12	41,7	58,3	11	8	19	57,9	42,1	6	1	120,0	14,3
Total general	173	194	367	47,1	52,9	238	244	482	49,4	50,6	65	50	37,6	25,8

*No incluye a funcionarios electos

(2) Distribución por nivel de grado superior al 31 de marzo de 2022*

	2016 ³¹					2022					Diferencia		Cambio (%)	
	F No.	M No.	Total No.	F %	M %	F No.	M No.	Total No.	F %	M %	F	M	F	M
D-1	1	10	11	9,1	90,9	1	8	9	11,1	88,9	0	-2	0	-20,0
P-5	13	20	33	39,4	60,6	10	29	39	25,6	74,4	-3	9	-23,1	45,0
P-4	24	47	71	33,8	66,2	32	50	82	39,0	61,0	8	3	33,3	6,4
Otros grados	135	117	252	53,6	46,4	195	157	352	55,4	44,6	60	40	44,4	34,1
Total	173	194	367	47,1	52,9	238	244	482	49,4	50,6	65	50	37,6	25,8

*No incluye a funcionarios electos.

³¹ Datos al 31 de julio de 2016

Anexo V: Lista de documentos

Título
Programa provisional
Informe de la Corte sobre la duración de contrato (titularidad) en relación con las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes (R84 y R105)
Informe de la Corte sobre planificación presupuestaria en relación con las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes (R132 y R142)
Informe de la Corte sobre liquidez y fondos de reserva en relación con las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes (R140 y R141)
Informe de la Corte sobre un enfoque de adquisiciones conjuntas recomendado por el Grupo de Expertos Independientes (R143)
Evaluación de la Corte luego de la recomendación 138 de los Expertos Independientes con respecto a talleres adicionales entre la Corte y el Comité de Presupuesto y Finanzas.
Informe de la Corte sobre la ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2021
Informe acerca de las actividades y la ejecución de programas de la Corte Penal Internacional correspondientes al año 2021
Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2022
Respuesta de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas a la pregunta relacionada con la propuesta de una auditoría externa centralizada con respecto a los socios ejecutores
Informe de la Corte sobre la Gestión de Recursos Humanos
